

RESOLUCIÓN N°: ...319.../13

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA APERTURA DEL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE GESTIÓN OFICIAL Y LA HABILITACIÓN DE LA CARRERA TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, PARA LA COHORTE 2014 - 2016**

Asunción, 02 de julio de 2013

**VISTO:** Los Expedientes N° 104.154 de fecha 03 de junio de 2013 y N° 121.807 de fecha 25 de junio de 2013, presentados por la Abog. Nuria Isnardi, Ministra de la Secretaría de la Función Pública, en los cuales solicita Apertura del Instituto Técnico Superior de Administración Pública de gestión oficial y la Habilitación de la Carrera de "Técnico Superior en Administración Pública", con sede en la ciudad de Asunción, para la cohorte 2014 -2016 y;

**CONSIDERANDO:** Que, los mismos cuentan con los Dictámenes N° 197 de fecha 25 de junio de 2013 del Departamento Técnico de la Dirección de Institutos Técnicos Superiores y N° 76 de fecha 27 de junio de 2013, de la Dirección de Normalización Académica, con parecer favorable.

Que, la Resolución N° 339/13 por la cual se atribuyen competencias en su Art. 1° dispone: "Atribuir a las Direcciones Generales dependientes del Viceministerio de Educación Superior las funciones siguientes, con capacidad de emitir y promulgar las Resoluciones.

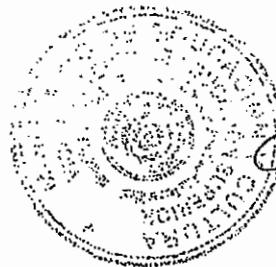
Por tanto, en uso de sus atribuciones,

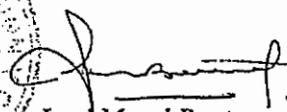
**LA DIRECTORA GENERAL DE INSTITUCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE TERCER NIVEL**

**RESUELVE:**

- 1°.- AUTORIZAR la apertura del Instituto Técnico Superior de Administración Pública de gestión oficial, con sede en la ciudad de Asunción.
- 2°.- HABILITAR la carrera "Técnico Superior en Administración Pública" a desarrollarse en el Instituto Técnico Superior de Administración Pública de gestión oficial, con sede en la ciudad de Asunción, para la cohorte 2014 - 2016, conforme a la malla curricular que se adjunta.
- 3°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Institutos Técnicos Superiores a realizar el acompañamiento, seguimiento y evaluación de la carrera que se autoriza en esta Resolución.
- 4°.- FACULTAR a la Institución, una vez culminada la carrera, a otorgar el Título de "Técnico Superior en Administración Pública".
- 5°.- COMUNICAR y archivar.

  
Arturo Walter Benítez Velázquez  
Secretario



  
Luci Mavel Bento  
Directora General